

BUIN, 29 ENE 2024

DECRETO TC. N° 41 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 314 de fecha 25 de enero de 2024, se autoriza feriado legal al Secretario Municipal don Gerónimo Martini Gormaz, desde el 26 de enero al 01 de febrero de 2024. Nómbrase como **Secretario Municipal Subrogante** al funcionario municipal don Víctor Zúñiga Silva, Director de Control, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 482, de fecha 20 de noviembre de 2023, se aprueba el aumento de plazo, por 60 días corridos (desde el 20 de noviembre de 2023 al 19 de enero de 2024) otorgado al proyecto Reposición Puente Los Naranjos, El Recurso, Comuna de Buin.

3.- El Contrato suscrito con fecha 17 de enero de 2024 entre la I. Municipalidad de Buin y el proveedor Víctor Hugo González Acevedo, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 17 de fecha 25 de enero de 2024.

DECRETO.

1.- **Apruébese el Contrato**, suscrito con fecha 17 de enero de 2024 entre I. Municipalidad de Buin y el proveedor Víctor Hugo González Acevedo, RUT N° correspondiente al aumento de plazo por 60 días corridos (desde el 20 de noviembre de 2023 al 19 de enero de 2024), del proyecto Reposición Puente Los Naranjos, El Recurso, Comuna de Buin; registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 17 de fecha 25 de enero de 2024, documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



VÍCTOR ZÚÑIGA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. VZS(S). mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- D.O.M.
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Martini\CONTRATOS\LIQUIDACIONES\REPOSICIÓN PUENTE LOS NARANJOS, EL RECURSO, VÍCTOR GONZÁLEZ ACEVEDO, AUMENTO DE PLAZO.doc

JURIDICA
08 FEB 2024
RECEPCION



**AUMENTO PLAZO "REPOSICIÓN PUENTE LOS NARANJOS, EL
RECURSO, COMUNA DE BUIN"**

ENTRE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Y

VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ ACEVEDO

En Buin, a **17 ENE. 2024**, entre "**LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**", Corporación de Derecho Público, RUT N° 69.072.500-2, representada legalmente por su Alcalde, don **MIGUEL ARAYA LOBOS**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ ambos con domicilio para estos efectos en calle Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, en adelante e indistintamente "**LA MUNICIPALIDAD**"; y, por la otra don **VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ ACEVEDO**, Cedula Nacional de Identidad N° _____, domiciliado para estos efectos en

Comuna de _____ en adelante e indistintamente "**EL ADJUDICATARIO**", las partes vienen en celebrar una modificación contractual, en conformidad con las cláusulas que a continuación se pasan a exponer:

PRIMERO: Antecedentes: Que, por medio del Decreto TC N° 197, de 12 de mayo de 2023, se aprobaron los términos de referencia y la contratación directa del proveedor **VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ ACEVEDO**, para la Reposición Puente Los Naranjos, El Recurso, Comuna de Buin.

Que por Decreto TC N° 246, de fecha 20 de junio de 2023, se aprobó la rectificación del Punto N° 10 del Decreto TC N° 197/2023.

Que por Decreto TC N° 309, de fecha 21 de julio de 2023 se aprobó el contrato suscrito con **VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ ACEVEDO**.

Que por Memorándum N° 642 de 13 de noviembre de 2023, la Dirección de Obras Municipales solicitó al Sr. Alcalde decretar el aumento de plazo para el proyecto "**REPOSICIÓN PUENTE LOS NARANJOS, EL RECURSO, COMUNA DE BUIN**".



Que, por el Memorándum N° 774, de fecha 15 de noviembre de 2023, la Dirección Jurídica remitió al Sr. Alcalde informe favorable respecto del aumento de plazo requerido.

SEGUNDO: Que por Decreto TC N° 482, de 20 de noviembre de 2023, se aprueba un aumento de plazo del proyecto, materia del presente instrumento por el término de 60 días corridos, contados desde el vencimiento del plazo original.

TERCERO: Vigencia: Las partes vienen de mutuo acuerdo en establecer un aumento de plazo por 60 (sesenta) días corridos, a contar del 20 de noviembre de 2023, arrojando como nueva fecha de término el 19 de enero de 2024, ambas fechas inclusive.

CUARTO: Motivos: El aumento de plazo acordado es necesario debido a que el contratista se encuentra a la espera de solución constructiva por parte de la Secretaría Comunal de Planificación respecto de la presencia de matriz de agua potable en un sector donde se construirá una de las fundaciones. Lo anterior, de acuerdo a lo dispuesto en el Punto 4.3.4 de los Términos de Referencia para la contratación directa del proyecto.

QUINTO: Garantía: En garantía del fiel cumplimiento del contrato, el prestador hizo entrega de Póliza de Garantía N° 3013508, de Contemporanea Compañía de Seguros Generales S.A, emitida con fecha 06 de julio de 2023, por un monto de \$2.549.066- (dos millones quinientos cuarenta y nueve mil sesenta y seis pesos), tomado a favor de la Ilustre Municipalidad de Buin, con una vigencia desde las 12:00 hrs del 05 de julio de 2023, hasta las 12 hrs del 29 de febrero de 2024 y un endoso N° 1 de Póliza de Seguro N° 3013508, emitida con fecha 09 de enero de 2024 en Contemporanea, Seguros Generales, por un valor de UF 70,62 (setenta coma sesenta y dos unidades de fomento) con una vigencia desde el 29 de febrero de 2024 hasta el 18 de abril de 2024.

SEXTO: En todo lo no modificado rigen las cláusulas del contrato suscrito entre las partes del 10 de julio de 2023, registrado en la



Secretaría Municipal bajo el N°96-2023, aprobado por el citado Decreto TC N° 309, de fecha 21 de julio de 2023.

SÉPTIMO: Personerías: La personería de don Miguel Araya Lobos, alcalde de la I. Municipalidad de Buin, consta en el acta de proclamación de Alcaldes y Concejales de la Comuna de Buin, de 22 de junio de 2021, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, la que no se inserta en este acto por ser conocida de las partes.

OCTAVO: Ejemplares: Este contrato se firma en 5 (cinco) ejemplares de igual tenor y fecha, conservando el prestador una copia y las restantes quedan en poder de la Municipalidad.



MIGUEL ARAYA LOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

VÍCTOR GONZÁLEZ TORRES

CONTRATISTA

JURIDICA	DOM	CONTROL	SECMU
Buín _____	Buín _____	Buín _____	Contrato N° _____
			Buín _____
			17 25 ENE 2024

EUC/cdr

Distribución:

- Proveedor
- DOM.
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Jurídica